



PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2.014.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE ASISTEN A LA SESIÓN:

ALCALDESA – PRESIDENTA:

Dña. Lucila Toledo Moreno (P.P.).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José Antonio Marcos Núñez (P.P.).

D. Carlos Martínez Carmona (P.P.).

CONCEJALES:

D. Andrés Graña Ruiz (P.P.).

D. Álvaro Muñoz Roldán (P.P.).

D. Mariano Blanco Escribano. (P.P.).

Dña. Juana Angulo Fernández (P.S.O.E.).

Dña. María Yolanda Martín - Alameda Benlliure
(I.U. – Los Verdes)

SECRETARIO – INTERVENTOR:

D. Javier Durán Bóo.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villar del Olmo, a las diecinueve horas del día tres de abril de dos mil catorce, en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros electos de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, para lo cual fueron convocados con la antelación reglamentaria.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa – Presidenta, Dña. Lucila Toledo Moreno, asistida del Secretario – Interventor de la Corporación, D. Javier Durán Bóo, que da fe del mismo.

Enterada la Presidenta de que existe quórum suficiente para la adopción de los acuerdos, declara abierta la sesión, iniciándose a continuación el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días dos de enero y diecinueve de marzo, ambas correspondientes al presente ejercicio. Resulta aprobada por unanimidad la primera de las mismas, dejándose sobre la mesa, también por unanimidad, a propuesta de las Sras. Concejales de los grupos socialista e I.U. – Verdes, la aprobación de la segunda, que corresponde a una sesión de carácter extraordinario, al no haber tenido tiempo suficiente para su lectura, dado que la recibieron con un día de retraso a la convocatoria de esta sesión.

2º.- Mancomunidad del Este. Ratificación de los acuerdos de la Asamblea de dicha Mancomunidad relativo a la modificación de sus Estatutos.

Con motivo de la incorporación a la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Camarma de Esteruelas y Coslada, en sesión celebrada por la Asamblea de la misma el pasado día 30 de enero del corriente, se adoptó por mayoría absoluta acuerdo de modificación del artículo primero de sus Estatutos, que incorpora a los Ayuntamientos mencionados. Se acuerda por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, ratificar dicha modificación.





PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

3º.- Mancomunidad de Servicios Los Olmos. Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de dicha Mancomunidad relativo a la modificación de sus Estatutos.

La Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado día cinco de marzo del corriente, adoptó por unanimidad de sus miembros, lo que constituye la mayoría absoluta de los mismos y con el previo dictamen favorable de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, el acuerdo de modificación de sus Estatutos, encontrándose los mismos de conformidad con las disposiciones de la LBRL tras las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

A la vista del texto en que los mismos han quedado redactados, así como de los preceptivos informes emitidos por los Servicios municipales, la Corporación, por unanimidad, lo que constituye la mayoría absoluta de su número legal de miembros, acuerda ratificar el mencionado acuerdo de la Junta de la Mancomunidad del pasado día 5 de marzo de 2.014, así como dar traslado del presente acuerdo a la misma para su constancia y efectos OPORTUNOS.

4º.- Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007 – 2013. Eje 4. LEADER. Asociación de Desarrollo Rural Aranjuez Comarca de las Vegas (ARACOVE). Ejecución del proyecto de construcción y recepción de un Punto Verde en Villar del Olmo.

La Presidencia da cuenta de la ejecución y conclusión de las obras de construcción de un Punto Verde en el Municipio, así como de los acuerdos adoptados en ejecución de la delegación acordada en su día. Igualmente da cuenta de las certificaciones y facturas correspondientes, pagos realizados y acta de recepción de la obra. La Corporación acuerda por unanimidad ratificar los mismos así como dar traslado de la documentación correspondiente a ARACOVE para la percepción de las ayudas comprometidas que han sido adelantadas en su totalidad, de conformidad con las bases reguladoras del citado Programa por el Ayuntamiento de Villar del Olmo.

5º.- Expediente de recuperación de zona verde en la Urbanización Eurovillas.

La Presidencia da cuenta del expediente incoado para la recuperación de la parte de una zona verde de titularidad municipal en la Urbanización Eurovillas, sobre la que recientemente se han ejecutado obras de vallado que abarcan una superficie de 224 m² correspondientes a la parcela número 158 B. Ref. catastral 8.761.623, obras que suponen la ampliación de una parcela colindante propiedad de D. Jacques Julien Claude Cerfy y D^a. Monique Suzanne Defrere, número 66 de la Rotonda de Zaragoza.

Se acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del expediente en los términos en los que se encuentra redactada la propuesta de la Alcaldía – Presidencia.

6º.- Secretaría – Intervención. Dación de cuenta de la rendición de las cuentas, informes y documentos previstos en la normativa vigente y especialmente en relación con la correspondiente a estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por la Secretaría – Intervención se da cuenta de los siguientes expedientes, quedando enterada la Corporación de los mismos:

- Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2.013. arroja un resultado (superávit) de 89.947,46 euros. Dando cuenta de su remisión tanto a la CAM, Ministerio de Hacienda, etc.
- Marcos presupuestarios 2013 – 2016, dando cuenta de su remisión al Ministerio de Hacienda.
- Informe trimestral de morosidad y plan de erradicación de la morosidad. El Ayuntamiento no tiene deuda alguna con proveedores, estimándose el plazo medio de pago en dos días. Se da cuenta igualmente de la remisión de dichos informes al Ministerio de Hacienda.
- Ejecución trimestral del Presupuesto.





AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

- Datos de esfuerzo fiscal.
- Cuenta de Recaudación, que resulta aprobada por unanimidad, así como bajas de cantidades pendientes de ingreso y de pago (deudores y acreedores) publicadas en el BOCM.

7º.- Asuntos de la Presidencia.

La Presidencia da cuenta de los asuntos siguientes:

- Condena de la vandálica actuación de algunos manifestantes radicales contra miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con destrucción de mobiliario urbano e instalaciones de particulares el pasado día 22 de marzo, con ocasión de la manifestación convocada por determinados grupos y partidos políticos. Propone igualmente mostrar la solidaridad de la Corporación con el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, que sufrió igualmente en sus calles un día antes los ataques de parte de los asistentes a la mencionada manifestación.

Dña. Yolanda Martín – Alameda. No aprueba la comisión de actos violentos vengan de donde vengan, si bien hay que ser conscientes de la situación económica que afecta a muchas personas así como de que en los hechos a que se refiere la Presidenta los manifestantes también sufrieron violencia por parte de las Fuerzas del Estado y algunas de esas personas sufrieron lesiones.

Dña. Juana Angulo. Ratifica lo dicho por Dña. Yolanda y resalta que en los hechos se produjeron actos violentos en general por ambas partes. Se sentiría más a gusto si la condena de la violencia que se propone fuese general y no sólo contra los que se manifestaban.

La Presidenta termina afirmando que la condena, tal y como ha dicho, es contra los que realizaron actos violentos, no contra la totalidad de los participantes, cuyo derecho de manifestación respeta.

D. Álvaro Muñoz pregunta a Dña. Yolanda y a Dña. Juana si de verdad están equiparando la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del día 22 de marzo con la de los grupos violentos de izquierda que los informes publicados por indican que fueron preparados y coordinados para intentar causar el mayor daño posible, incluso contra personas y miembros de las citadas Fuerzas.

Con la abstención de las Sras. Martín – Alameda y Angulo, el resto de los miembros de la Corporación suscriben el mensaje de condena y solidaridad propuesto por la Presidenta.

- Colocación de un mástil y la bandera de España en la Plaza Mayor. Da cuenta de la iniciativa que se va a llevar a efecto, consistente en la colocación de un mástil con la bandera de España en la Plaza Mayor.

Dña. Juana Angulo. La cuestión de las banderas le gusta y entiende que son muy coloristas. Se interesa por el origen de dicha iniciativa, respondiendo la Presidenta que la misma nace de la propuesta de algunos miembros de la Corporación. Añade Dña. Juana que le preocupa el gasto que pueda generar dicha iniciativa, confiando en que no será excesivo dada la existencia de otros problemas a los que el Ayuntamiento debe atender.

Dña. Yolanda Martín – Alameda propone que en aras a facilitar la mayor participación de los vecinos y las vecinas de Villar del Olmo, la cuestión se someta a una consulta popular.

La Presidenta.

- Juzgado de lo Contencioso – Administrativo número 32 de Madrid. Sentencia favorable al Ayuntamiento en relación con el expediente de infracción urbanística correspondiente al procedimiento ordinario número 111/2012 – E.





PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

- Ratificación de la Adhesión al Convenio entre la CAM y la FMMP para el fomento de implantación de las tarjetas de estacionamiento de vehículos para las personas con movilidad reducida. Aprobada la Ordenanza sin que se hayan presentado reclamaciones, la misma ha venido en definitiva, por lo que la Corporación conviene, por unanimidad, en autorizar la adhesión y suscripción del mencionado convenio.

8º.- Ruegos y Preguntas.

Se formulan las siguientes:

- Dña. Yolanda Martín – Alameda. Pregunta si el Ayuntamiento tiene la intención de abordar la competencia de la limpieza viaria de la Urbanización Eurovillas. Responde la Presidencia que la competencia es municipal y que se viene prestando tanto por la entidad de conservación existente como por el propio Ayuntamiento cuando resulta necesario.
- Dña. Juana Angulo. Pregunta sobre la situación de la persona del Ayuntamiento que trabaja en el punto limpio que ha sufrido una intoxicación. La Presidenta informa que dicha persona se encontraba quemando unos restos de poda sin utilizar la máscara, sufriendo una intoxicación por inhalación de humo. Trasladada al hospital del Sureste se le mantuvo en observación unas horas para descartar cualquier consecuencia, recibiendo el alta correspondiente. Añade que no se trata de un punto limpio, sino de un lugar habilitado por el Ayuntamiento en el que se llevan a efecto dichas quemas.
- Insiste Dña. Juana en el asunto, señalando que, de acuerdo con la información que ha recibido, dicha actividad se viene realizando con asiduidad cerca del colegio existente en la urbanización Eurovillas, con la lógica preocupación que el hecho causa entre los padres de los alumnos. Esta afirmación da lugar a cierta confusión, resuelta al aclararse por la Presidenta que el punto de quema no se encuentra en la Urbanización Eurovillas sino a la salida del caso urbano de Villar del Olmo, por el Camino del Cementerio, y que no se encuentra cercano al colegio. Añade, finalmente, que las quemas se realizan con carácter esporádico, cuando resulta necesario y siempre vigiladas por personal municipal, descartándose las mismas los días en los que el viento pueda dirigir el humo hacia el casco urbano.
- Dña. Juana Angulo. Recuerda que en el pleno ordinario anterior se abstuvo a la hora de votar la propuesta de privatización de las zonas deportivas de Eurovillas. Se interesa sobre el resultado de la adjudicación de dicho contrato.
La Presidenta informa que se presentaron dos plicas, una de ellas fuera de plazo, por lo que tuvo que ser descartada, adjudicándose la explotación de las instalaciones deportivas a la oferta realizada que cumplía las condiciones del pliego. La gestión sólo se realizará durante unos meses, hasta que se redacte y adjudique, en su caso, la gestión de dichas instalaciones.
D. José Antonio Marcos, Concejal de Eurovillas señala que no se trata de ninguna privatización, puesto que el servicio continúa siendo de titularidad municipal. Lo que se ha adjudicado, como es absolutamente normal, es la gestión de las instalaciones ya que venían resultando deficitarias, adjudicación que ha recaído sobre una persona que asume el riesgo de su gestión, manteniendo además el Ayuntamiento la competencia para autorizar cualquier modificación de los precios de alquiler de las pistas de padel, etc.

A las veinte horas y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa – Presidenta, no habiendo más asuntos que tratar, levanta la sesión.





AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

De los asuntos tratados en la misma, así como de los acuerdos adoptados, como Secretario, doy fe.



LA ALCALDESA – PRESIDENTA,

Fdo.: Lucila Toledo Moreno.



EL SECRETARIO,

Fdo.: Javier Durán Bóo